

SECRETARIA A despacho de la señora juez, el presente proceso en el cual se solicita la entrega de los depósitos judiciales consignados dentro del presente asunto Provea Cali, 15 de septiembre de 2020

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE DESCONCENTRADA
SILOÉ
AUTO DE TRÁMITE No 202
Radicación No 2018-00540
Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Solicita la apoderada de la parte actora se entreguen los títulos existentes a órdenes del presente asunto

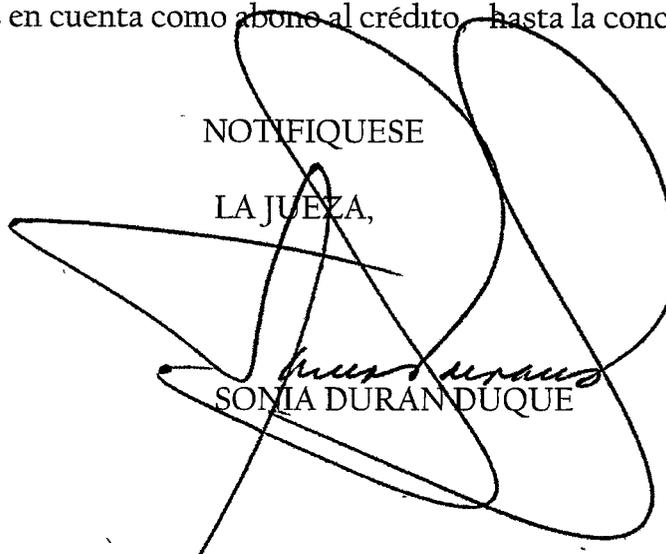
En consecuencia el juzgado

RESUELVE

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA OCCIDENTE SIGLO XXI, dineros descontados al señor FRANCISCO VÁSQUEZ VARGAS, los cuales serán tendidos en cuenta como abono al crédito, hasta la concurrencia del mismo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,


SONIA DURÁN DUQUE

Chns

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

En estado No 99 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art 291 del C G P)

Santiago de Cali 18 SEP 2020

El secretario -

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria